



*Bufete Marín*

*Abogados*

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 19 DICIEMBRE 2017

En la trigésima sesión de juicio, comienza declarando el testigo, E.P, quien fuera director general de Fórum bajo la presidencia de Fernández Prada. Explica que trabajó como consultor externo para Fórum desde el año 1990, luego fue nombrado director general por Fernández Prada con Briones como vicepresidente. El declarante dependía directamente del Presidente. De su Dirección General dependían todos los departamentos, excepto el de compras de filatelia. En el año 2000 abandona la sociedad. Explica que en ese año decide salir debido a divergencias con el Presidente. El propio declarante es quien recomienda a Antonio Merino como su sucesor. Hasta el año 2006 el declarante siguió facturando servicios a Fórum, pero de forma externa. Explica que en 2001 firman un contrato que dura hasta diciembre de 2003, se firma otro contrato en 2004. Confirma la versión de Briones de que se encargó de la dirección de Fórum debido a que el nombre de Fernández Prada quedó en entredicho por publicaciones en prensa.

Reconoce que Manuel Pinto trabajaba con él directamente, con responsabilidades en algunas empresas del grupo. No sabe si tuvo responsabilidades cuando esta persona dejó el grupo Fórum. El declarante también conoció a Llorca Rodríguez, en 1994. Se lo presenta el Presidente como un buen amigo suyo. Llorca venía a intentar un préstamo para un cliente suyo, finalmente consiguió dicho préstamo. No sabe si Llorca tenía acciones o no de Fórum.

El declarante, en el año 2000 vende sus acciones, a petición de Fernández Prada, al haber decidido que se marchaba de la empresa. Exhibido un contrato de venta de acciones suyas a Cloneymor Company, declara no saber quién lo redactó. El propio Presidente se lo proporciona y él lo firma. Afirma que el otro firmante del contrato, por la compañía extranjera no asistió a la compraventa, su firma ya estaba puesta en el contrato. Explica que dicha sociedad era un importante accionista de Fórum ya con anterioridad. Le entregaron el pago de las acciones en un cheque de una entidad bancaria extranjera.

Preguntado por los informes pedidos a Clifford Chance y Ernst and Young, explica que querían conocer la opinión jurídica de estas dos



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

firmas. No recuerda la persona que designó el mismo como contacto con Ernst and Young. Manifiesta que designa al departamento jurídico de Fórum en general. Explica que él consideraba que su actividad era mercantil y lo que querían era reforzar esas características, por lo que necesitaba la visión del tema de estos profesionales externos. No se trataba de engañar a nadie. Reconoce que hubo borradores previos de los informes, para su confirmación por Fórum. Dice que Briones y Merino también gestionaron la obtención de los informes finales.

Afirma que con Ernst and Young hubo varias reuniones posteriores al informe y con Clifford Chance “probablemente” hubo una reunión posterior. Preguntado por una de las reuniones, explica que estaba presente Juan Ramón González y él mismo, puede que alguien más. Relata que la opinión de Clifford Chance de que Fórum se convirtiera en entidad bancaria, era una opinión de la consultora externa, no de Fórum, y que iba encaminada a que por la cantidad de clientes de Fórum, no sería tan complicado conseguir esta conversión.

Confirma que Ernst and Young recomienda el cambio en los contratos para evidenciar en carácter filatélico de las inversiones de los clientes, es por sus opiniones por lo que finalmente se decide la **separación en tres contratos**. Explica que esta separación no trataba de ocultar una actividad financiera, sino que el objetivo era que **“nadie pudiera pensar que, no siéndolo, esto pueda parecer una actividad financiera”**. No sabe explicar por qué se habla en la reunión de una adaptación contable al estilo de las entidades financieras, tampoco sobre el posible cambio de actividad. Si explica que quien redactara la nota de la reunión estaría pensando en el informe de Clifford Chance. Preguntado sobre el cambio de precio cierto de la recompra, por un precio estimado según revalorizaciones, dice que es un error, puesto que en el contrato de mayor volumen de ventas, el abono filatélico, no había un precio cierto, sino “un porcentaje”. Sin embargo, sí reconoce que las listas se revalorizaban trimestralmente. Explica que es el Presidente, con sus grandes conocimientos filatélicos, quien cambiaba los precios conforme a su opinión sobre catálogos internacionales y su propia experiencia.

Explica que ocupaba un despacho al lado del Presidente, que fue posteriormente el despacho de Merino. Confirma que la documentación de su despacho se quedó allí tras su marcha. Preguntado por un informe de un letrado sobre la revalorización de la filatelia que hacía Fórum, acusando incluso de actividades ilícitas, explica que fue por un



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

cliente que se llevó sus sellos adjudicados al mercado y le ofrecieron solamente un 25% del valor que le daba Fórum. Afirma que el Presidente decidió no hacer “absolutamente nada” a pesar de las graves acusaciones de este informe jurídico de terceros.

Preguntado por Belén Gómez, confirma que era secretaria de Briones y tenía contacto con los proveedores. Afirma que en la quinta planta, la propia Belén recepciona la filatelia. Explica que Fernández Prada le “echaba un primer vistazo” a la filatelia. El declarante considera que Belén Gómez si estaba en el departamento de recepción de filatelia, pero no desde el principio. Confirma que existía un control de calidad posterior a la recepción, en el departamento correspondiente.

Manifiesta que su relación con los miembros del Consejo de Administración era muy dispar. Tenía más relación con los que tenían funciones comerciales y con Maciá por la fundación, es decir, conforme a sus funciones ejecutivas y no conforme al cargo de consejero. El declarante tenía relación con los auditores externos y con el departamento de contabilidad interna. También con los administradores de filiales.

Preguntado por los problemas con la provisión de fondos de Fórum. Explica que se empezó a provisionar con un único fin, “abaratar el coste impositivo del Impuesto de Sociedades”. Confirma la versión de los acusados que manifestaron que, a partir de una inspección fiscal, los inspectores “pusieron en cuestión” la provisión de fondos. El propio declarante le recomienda al Presidente dejar de provisionar, pues en otra inspección posterior, podrían no pasarla. Reconoce que no hubo voces contrarias a su opinión en la dirección de Fórum. El declarante considera que el compromiso de recompra de una filatelia que siempre se había ido vendiendo a mayor precio con posterioridad, no generaba un especial riesgo.

Reconoce que le llegaron publicaciones de asociaciones de consumidores, desde el año 1996, que le llegan a través del señor Maciá. Sin embargo, sobre la comunicación de Maciá al declarante, por una publicación peyorativa de la OCU; explica que Maciá no solía responsabilizarse de ninguna gestión sobre publicaciones externas, pero que en este caso, al ser suscriptor de la revista y conocer al presidente de la OCU, podía establecer un contacto directo. Que fue algo casual, confirmando exactamente la versión del acusado Maciá.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Preguntado sobre proveedores, conoce a European Philatelics, luego reconoce uno alemán, otro portugués, otro italiano y demás. Todos elegidos por el Presidente. Tras dejar su cargo interno en Fórum, niega haber conocido que existió Spring Este como proveedor, hasta varios meses después de su constitución. Recuerda que Merino le explica que esta empresa se dedicaría a la selección de sellos. Si recuerda que Belén Gómez estaría en Spring Este. También recuerda tener contacto con Ángel Tejero, quien tenía relación con Fórum. Dice que nunca conoció las empresas Creative, Atrio u otras de Ángel Tejero. Relata que conocía a Abelardo Elena como administrador y director de sociedades del Grupo, pero que no conocía su relación con Tejero.

A preguntas de las defensas: Confirma que él, como director general, supervisa al departamento de contabilidad. Se presentan las cuentas al Consejo mediante una lectura. Explica que hubo un proceso de selección de proveedores extranjeros entre 1998 y 1999. Confirma que era “fundamental” para Fórum adquirir la filatelia en el régimen especial de IVA de artículos de colección, ya que la base imponible se traslada del precio total al margen de beneficio, con un ahorro impositivo extremadamente alto, por lo que todos los proveedores de Fórum debían estar acogidos a ese régimen. Niega que Merino le manifestara que Fórum o estaba haciendo bien las cosas o que tuvieran una actividad financiera no mercantil. Explica que en el Consejo de Administración no se decidió ni la operación de venta de sus acciones ni la división en tres contratos en lugar de uno para los clientes. Explica que López Gilarte únicamente tenía funciones comerciales. Explica que Agustín Fernández era delegado de Madrid, hasta que coge la “Dirección de Madrid”. Confirma la versión de los acusados de que las sociedades filiales tenían un gestor o director que no era la persona del administrador ni de consejero. Confirma la versión de que Efecto Domino llevaba la comunicación pública de Fórum y que Juan Maciá únicamente estaba ligado a la Fundación. Explica que el mismo instruye a Antonio Merino de las competencias y funciones del cargo de Director General. Afirma que los contratos quedaron redactados tal y como propuso Ernst and Young. Confirma que él daba instrucciones a Belén Gómez. No conoce a Renard ni a Saint-Laurent, ni a las sociedades a sus nombres.

Reconoce que trabajó en auditoría contable antes de trabajar para Fórum. Confirma que Carrera Auditores y el acusado Carrera u otros



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

auditores no participaban internamente en Fórum, ni a la inversa. Confirma que la provisión que se dotaba siguió en la contabilidad en años posteriores. **Explica que los inspectores de Hacienda les dijeron que la provisión de fondos y, por tanto, su deducibilidad impositiva, no procedía hasta que los clientes no formalizaran la recompra a la que se comprometía Fórum, ya que no era obligatoria para el cliente.** Considera que, al poder poner en el mercado la filatelia a un precio superior tras la recompra, no existía un riesgo claro a provisionar. Puesto que el contrato de abono era el que más clientes tenían y, las distintas ocasiones que había para poder ejercer la opción de venta a Fórum en dicho contrato, no se podía determinar la fecha concreta en la que el cliente vendería. El testigo considera que en los años 1990 no había regulación como la que hay ahora, por lo que había mucha gente preocupada por determinar sus actividades como financieras o mercantiles, “nosotros éramos los más preocupados por este tema”. **Relata que el Banco de España, la CNMV, Hacienda y otros organismos y autoridades se posicionaron respecto a Fórum como si fuera una actividad mercantil y no financiera.** Los inspectores fiscales de Hacienda nunca les explicaron que tuvieran dudas sobre la naturaleza de su actividad a pesar de que obtuvieron ingente documentación.

Comienza a declarar el testigo S.I.B, como testigo, cliente de Fórum. Contactó con un comercial. No le explicaron por qué sus ahorros darían beneficios. Recuperaría una cantidad fija. Cree que compró sellos, pero nunca se los exhibieron.

A preguntas de las acusaciones particulares, manifiesta que no conocía si la cantidad fija que cobraría consistía en su inversión más un porcentaje concreto.

Comienza a declarar como testigo L.C.P.O, quien fuera empleado de Fórum. Fue trabajador desde 2002. Conocía mucho antes a Fernández Prada del seminario. En el año 1998 creaba empresas para Fernández Prada. El declarante es quien constituye Grupo Unido en 1988. En 2001 le llama Francisco Briones para que se incorpore al Consejo de Administración de Grupo Unido, sin contenido de trabajo alguno. Únicamente aportaba su nombre en el Consejo. Lo mismo sucede con su nombramiento posterior de Administrador de la sociedad. El testigo A.G. era el gestor de la sociedad que se iba a jubilar. Se queda en 2002 con pagos que recibía como trabajador de Fórum. En Grupo Unido



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

tomaba las decisiones Briones, Juan Ramón González también se reunía con A.G. Explica que se creó una sección a parte para inversiones inmobiliarias de las que el declarante no sabía nada. Relata que a él no le explicaban las operaciones y que la contabilidad la llevaba A.G. El declarante si firmó una compra de acciones de Coimpel, conoce la sociedad Pharus. El declarante se encargaba del departamento de informática de Grupo Unido.

Preguntado por la adquisición de Parque Marítimo Anaga. Briones y González son los que le proponen la firma de la compra de esta empresa para Grupo Unido comprando la mayoría de las acciones. En 2005 se incorpora en el Consejo de Parque Marítimo Anaga. Señala que, a través de A.G, invertirían el dinero Briones y González. El declarante no se reunía con nadie ni tenía retribución por estos cargos de responsabilidad.

Preguntado por un contrato que se le exhibe, explica que es la venta de participaciones de Coimpel. Si le explicaron que era la parte que necesitaban comprar para controlar Parque Marítimo Anaga. Sin embargo, no conoce al administrador Renard, pero si sabe que firmó el contrato fuera de España. También firmó la compra de acciones a Pharus. Preguntado por otros contratos, tampoco conoce a Saint-Laurent. A pesar de un documento en el que comparecen estos dos acusados mediante mandato verbal de Grupo Unido, niega haber dado ese mandato, ni si quiera conocerlo. El declarante supone que el mandato lo dan Briones o González.

Si conoce a la testigo I.M, a quien define como secretaria de Ángel Tejero, a quien también conocía. También conocía a Abelardo Elena y considera que ambos eran socios de la empresa Creative. También conoce a Domingo Cuadra, quien llevaba toda la parte inmobiliaria, era un despacho de abogados. Considera que le contrataron desde Fórum. Relata que le metieron en Fórum Iniciativas de Gestao sin su consentimiento, se enteró cuando la Fiscalía de Portugal le llamó a declarar.

A preguntas de las defensas: Confirma que Briones tomaba las decisiones y González las ejecutaba comunicando a A.G. “La orden venía clarísimamente de arriba”.

Comienza a declarar, como testigo A.G, a preguntas del Ministerio Fiscal. En 1992 se incorpora a Grupo Unido, para llevar el control de



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

las delegaciones de edición de libros. Confirma la versión de que la sociedad estaba siempre en pérdidas, por lo que Fórum decidió ampliar la actividad a inversiones inmobiliarias. Relata que se fue un gerente por una reducción de personal, por lo que él asume la dirección de Grupo Unido. Francisco Briones fue quien realizó las primeras operaciones, pues era presidente de Grupo Unido. Después se desliga Briones y el declarante asume las firmas de escrituras. Reconoce que le otorgaron un poder en 2002. Antonio Merino era quien le daba instrucciones sobre las operaciones inmobiliarias que se iban a hacer. El declarante iba al notario a firmar las compraventas. Explica que el departamento jurídico de Fórum era quien estaba en contacto con las notarías. Niega haber intervenido en negociación alguna de las operaciones que firmó.

Este testigo si conocía a la testigo L.V. y al acusado Juan Miguel García Gómez. Pero es Antonio Merino quien le da las órdenes de pago. El declarante considera que Merino daba órdenes que le habían dado desde la Presidencia de Fórum. El declarante no pidió explicaciones de un pago concreto a una persona que él mismo efectuó por orden de Merino.

Preguntado por compra y venta de Marblepurple a Mublesquare explica que un señor inglés fue a la notaría a la firma, con quien no habló nada. “L.V. y Juan Miguel García Gómez se movían en la notaría como si fuera de ellos”. Preguntado por otra operación, confirma que vuelve a estar la persona inglesa en la notaría. En la escritura de refinanciación de los pagarés de las dos sociedades mencionadas, confirma que era un problema de liquidez de la compradera. No recuerda si intervino un despacho de abogados de Málaga. Conoció a Domingo Cuadra en Málaga, porque se iba a hacer cargo de las operaciones. Preguntado por otras operaciones donde compareció, no recuerda exactamente a los firmantes por las contrapartes. Preguntado por una venta a Absolute Marbella S.L, tampoco conoce al otro compareciente a la firma. Preguntado por una persona que fue apoderada por otra que estaba en prisión, explica que debió ser Briones quien ordenara esto, que él no conoció estos hechos en su momento.

Confirma la versión de que el Convenio con el Ayto. de Marbella lo redactaron desde la propia Administración. El declarante tuvo dudas del contenido, ya que sabía que Grupo Unido no tenía aún todas las parcelas necesarias para las condiciones del convenio. Él si sabía que la



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

afirmación de que cuatro fincas eran de Grupo Unido no era cierta. El declarante preguntó si es que ya estaba hecho y no le contestaron. El testigo considera que Cuadra Asociados tenía ese encargo.

Exhibidos dos contratos de 2005, suscritos por el declarante y la testigo L.V, no recuerda quien los redactó. Afirma que están firmados en Marbella a pesar de que pone en Madrid. No recuerda quien le pidió que los firmara. No sabe quién fijó las condiciones sobre honorarios o precio de las fincas.

Exhibidos unos contratos en los que pasa la gestión a Cuadra Asociados, dice que los firmó en el despacho de Cuadra. Allí conoció a Domingo Cuadra. Al declarante le extrañó por qué se les dio la gestión de las operaciones inmobiliarias. Declara que un día llegó el testigo J.A.A, quien iba a ser presidente del puerto deportivo que se iba a hacer. Afirma que Llorca sería quien iba a decidir todo lo que se iba a hacer.

Declara no tener conocimiento de un bloqueo de fondos de Grupo Unido transferido a Cuadra Asociados. Preguntado sobre Parque Marítimo Anaga, niega haber participado en negociaciones, tampoco ha custodiado documento alguno al respecto.

A preguntas de las defensas: Confirma que Grupo Unido no tenía fondos y que todo el dinero provenía de Fòrum. Los pagos nunca fueron en efectivo. Confirma que existía una escritura de rectificación por un “baile de cifras” por el que le preguntó el Ministerio Fiscal. Así como recuerda que su relación con Cuadra Asociados era de abogado-cliente.

Comienza a declarar la testigo S.F, a preguntas del Ministerio Fiscal. Manifiesta que trabajó para Llorca desde el año 1993 hasta 1999 en Londres. Tuvo contacto con él hasta 2004. La declarante hacía funciones de secretaria. El despacho de Llorca se dedicaba a constitución de sociedades. No sabía para qué se constituían las sociedades. No había ninguna sociedad española como cliente. Señala a Fernández Prada como cliente. Reconoce haber figurado como constituyente en sociedades. Llorca le pidió que hiciera un favor a Juan Miguel García Gómez, en 2004. Tenían problemas para hacer una ampliación de capital y que tenía que pagar a uno proveedores, por lo que le pide que constituya una sociedad en Andorra como favor personal. Era la sociedad Torcull. No conoce a Ángel Tejero ni a Abelardo Elena, tampoco a Watson Philatelics.





## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Es el propio Llorca quien le daba instrucciones para mover fondos de sociedades. Exhibidos dos poderes, no recuerda las sociedades, si el nombre del apoderado, quien también trabajaba para Llorca. Utilizaban habitualmente al notario de Londres que tanto obra en esta causa. Declara que el notario si hablaba castellano suficiente para entender los contratos y escrituras en español. No recuerda documento alguno por el que Llorca adquiriera acciones de Fórum. Si conoció a los hijos de Llorca. Preguntada por la fundación que Llorca constituyó en Litchestein, cuyos beneficiarios serían sus hijos, la declarante no conoce por qué aparece su nombre en la misma. Declara que es la primera vez que ve los documentos que se le exhiben.

Preguntada por Ramsey Ltd. declara que nunca ha oído hablar de ella. Considera que puede aparecer en un gran número de sociedades de Llorca. Manifiesta que jamás ha sido beneficiaria de fondos. Conoce a Pamela Randall como contable que llevaba sociedades de Llorca y que también figuraba en alguna sociedad. La relación que tuvo con García Gómez incluyó envío de documentos o trabajos siguiendo instrucciones de Llorca. Desdice la versión de Fernández Bragado, pues considera que su relación era profesional y no personal.

Sin preguntas de las defensas, finaliza su declaración y la sesión de hoy.